Tenjo Cundinamarca, enero 02 de 2024
CBVT: 001-02-01-2024

SECRETARIA DE GOBIERNO
Y CONVIVENCIA CIUDADANA
22 ENE 2024
Radicación:
Recibido por: 11:35 am

Doctor:
IVAN DAVID NEMOCON ESPINOSA
Alcalde Municipal de Tenjo

Doctor:
JUAN SEBASTIAN CORDERO VASQUEZ
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana de Tenjo

Ref. Convenio de Asociación 2024

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente enviamos propuesta para Convenio de Asociación del año 2024 entre el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tenjo y el municipio con el fin de *"realizar la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, además de apoyar actividades de conocimiento, manejo y reducción"*.

MARCO NORMATIVO GENERAL

LEGISLACIÓN NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 2°: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*, además el artículo en su parágrafo dice: *"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Ley 322 de 1996 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.

LEY 1523 DE 2012

Dirección: Vereda Churuguaco Bajo, Km 1 vía Tenjo-Siberia (sector UMATA) Tenjo Cund. Tel. 6018656033. Cel. 3043440847
E-mail: bomberostenjo@gmail.com – inspeccionesbomberostenjo@gmail.com

Artículo 1°. "La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres...

Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia crea una estructura bomberil a nivel nacional, departamental y distrital, con funciones específicas.

Artículo 2°. *Gestión integral del riesgo contra incendio.* La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

Resolución 661 de 2014 - Ministerio del Interior "Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia".

Resolución 1127 de 2018 - Ministerio del Interior "*Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014*".

Dirección: Vereda Churuguaco Bajo, Km 1 vía Tenjo-Siberia (sector UMATA) Tenjo Cund. Tel. 6018656033. Cel. 3043440847
E-mail: bomberostenjo@gmail.com – inspeccionesbomberostenjo@gmail.com

LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL

Ordenanza 186 de 2013 *(Asamblea de Cundinamarca).* Por medio de la cual se crea el Fondo Departamental de Bomberos, se modifica el artículo 10 de la ordenanza 140 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

Ordenanza 011 de 2020 *(Asamblea de Cundinamarca).* Por la cual de adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, Región que Progresa".

NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo Municipal No 011 de 2012 *(agosto 30)* "Por el cual se adopta la Política Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Tenjo – PMGRD".

Acuerdo Municipal No 010 de 2014 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial – POT del municipio de Tenjo Cundinamarca".

Acuerdo Municipal No 005 de 2020 *(junio 1 de 2020)* "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023"Tenjo es de Todos".

Decreto Municipal No 115 de 2012 *(noviembre 23)* "Por el cual se adopta el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Tenjo – SMGRD".

Decreto Municipal No 116 de 2012 *(noviembre 23)* "Por el cual se crea y adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Tenjo – PLMGRD".

Decreto Municipal No 118 de 2012 *(noviembre 23)* "Por el cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Tenjo y se dictan otras disposiciones".

OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos entre el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tenjo y El Municipio para realiza la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, además de apoyar actividades de conocimiento, manejo y reducción del riesgo en el municipio de Tenjo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Municipio de Tenjo

- Atender incendios estructurales y vehiculares que se puedan presentar en cualquiera en el municipio de Tenjo.
- Apoyar la preparación y respuesta para cualquier emergencia o desastres en el municipio de carácter natural y/o antrópica.
- Atender incendios forestales en las áreas boscosas del municipio.
- Atención y reacción con disponibilidad las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- Apoyo para el fortalecimiento de programas de conocimiento y reducción de emergencia y atención de desastres.
- Apoyar el cumplimiento de medidas de seguridad y expedir los respectivos certificados en el municipio de Tenjo.
- Atender de manera oportuna los llamados de emergencia por parte de la comunidad dando un pronta, eficaz, eficiente y oportuna respuesta.
- Capacitar al personal que el municipio requiera en Primeros Auxilios, prevención, atención y manejo de incendios.
- Disponer de las unidades bomberiles necesarias, entre los cuales encontramos Auxiliares de enfermería, investigadores de incendios, rescatistas y Bomberos Línea de Fuego.
- Acompañamiento en los consejos, comités y mesas técnicas municipales que requieran el apoyo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tenjo en cumplimiento de la misión institucional.
- Disponer de las unidades para el apoyo en las emergencias que requiera la Administración Municipal.
- Disponer del parque automotor del CBVT para la atención de emergencias y desastres en el municipio de Tenjo.
- Asesoría y acompañamiento para la elaboración de Planes de Emergencia y protocolos de seguridad de eventos institucionales.

Dirección: Vereda Churuguaco Bajo, Km 1 vía Tenjo-Siberia (sector UMATA) Tenjo Cund. Tel. 6018656033. Cel. 3043440847
E-mail: bomberostenjo@gmail.com – inspeccionesbomberostenjo@gmail.com

Subestación La Punta

- Atender incendios estructurales y vehiculares que se puedan presentar en cualquiera de las industrias y empresas que se encuentran ubicadas en la vereda La Punta del Municipio de Tenjo y/o sitos contiguos.
- Atender incendios forestales en las áreas boscosas de la zona y que puedan afectar a la comunidad y/o al sector industrial y empresarial.
- Disponer de una unidad de rescate tipo ambulancia para la atención de eventualidades o posibles emergencias hospitalarias.
- Desarrollar campañas de prevención de riesgos de desastres en la zona.
- Articular estrategias y acciones con las industrias y empresas para capacitar a los funcionarios y contratistas de las mismas.
- Realizar capacitación en manejo de materiales peligrosos a las industrias y empresas de la jurisdicción.
- Monitorear el área de jurisdicción para la prevención de desastre y realizar respuesta inmediata en caso de ser necesario.
- Fortalecer la articulación Municipio – empresa - comunidad para la prevención de desastres, manejo integral de los riesgos y peligros y la atención de los eventos que se puedan presentar, incluyendo el apoyo en rehabilitación integral.

Dirección: Vereda Churuguaco Bajo, Km 1 vía Tenjo-Siberia (sector UMATA) Tenjo Cund. Tel. 6018656033. Cel. 3043440847
E-mail: bomberostenjo@gmail.com – inspeccionesbomberostenjo@gmail.com

PRESUPUESTO

MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.700.000.000,00) M/CTE

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN AÑO 2024
1	Talento humano para el cumplimiento misional de la institución	Pago de salarios, cesantías, prestaciones sociales, honorarios de contratistas, pagos al SSI, parafiscales y pagos de ARL	1.000.084.000
2	Combustible	Combustible para el parque automotor y equipos de trabajo institucionales.	60.000.000
3	Mantenimiento del parque automotor	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	120.000.000
4	Seguros parque automotor	Seguros vehículos (SOAT, Pólizas Todo Riesgo y revisión Técnico mecánica)	30.505.691
5	Mantenimiento Institucional	Acciones de mejora locativas y mantenimiento de máquina y equipos.	18.960.000
8	Pagos administrativos y otros	Pagos de servicios públicos, contratos de recolección de materiales peligrosos y otros gastos administrativos.	37.652.039
		VALOR SIN IVA	**$ 1.663.865.546**
		IVA 19%	**$ 316.134.454**
		INVERSIÓN TOTAL CON IVA	**$ 1.980.000.000**
5	Dotación Institucional, Maquinaria y tecnología	Uniformes y elementos de protección individual, para el talento humano, compra de maquinaria y tecnología	192.029.941
		VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 1.700.000.000**

Dirección: Vereda Churuguaco Bajo, Km 1 vía Tenjo-Siberia (sector UMATA) Tenjo Cund. Tel. 6018656033. Cel. 3043440847
E-mail: bomberostenjo@gmail.com – inspeccionesbomberostenjo@gmail.com

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tenjo se compromete a realizar las siguientes actividades durante el trascurso del convenio:

- Quince (15) Capacitaciones en Manejo preventivo y ofensivo de incendios y estructuras colapsadas dirigidas a la comunidad, con intensidad de ocho horas.
- Quince (15) Capacitaciones en atención Pre-Hospitalaria dirigidas a la comunidad, con intensidad de ocho horas.
- Siete (7) Capacitaciones Institucionales en prevención y atención de emergencias, dirigidas a las instituciones educativas públicas y privadas del municipio.
- Realizar análisis y valoración técnica de todos los planes de emergencia y contingencia de los eventos que la Administración Municipal solicite.
- suministro de agua a la comunidad del municipio en los casos de emergencias y contingencias en las cuales se encuentre suspendido el suministro por alguna eventualidad.

Ejecución programada: hasta diciembre 30 de 2024.

Dirección: Vereda Churuguaco Bajo, Km 1 vía Tenjo-Siberia (sector UMATA) Tenjo Cund. Tel. 6018656033. Cel. 3043440847
E-mail: bomberostenjo@gmail.com – inspeccionesbomberostenjo@gmail.com

FORMA DE PAGO: el municipio trasferirá al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tenjo el valor del convenio de trasferencia mediante acta de pagos parciales previa presentación de: 1) Factura electrónica con sus respectivos soportes (facturas de compra, certificados de garantía de la compra, fichas técnicas y demás documentos que soporten la compra de los elementos. 2) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio. 3) soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, 4) informe de actividades. 5) soporte documental de los gastos efectuados en el mes por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tenjo y 6) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Agradecemos su atención y compromiso con la atención integral de gestión del riesgo de desastres para el conocimiento, manejo y reducción del riesgo en el municipio de Tenjo Cundinamarca.

Atentamente;

Cabo:
JUAN DAVID RUTTE FONSECA
Representante Legal CBV Tenjo.